



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA - LA GUAJIRA**

VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (27-11-2023)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **FERNANDO OCHOA DE LA TORRE** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

**RAD. 44001310500220230010600**

**AUTO INTERLOCUTORIO.**

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el señor **FERNANDO OCHOA DE LA TORRE**, a través de apoderado judicial instaura demanda Ordinaria Laboral contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, motivo por el cual este Juzgado, reconoce personería al **DR. IVAN ALEXANDER RIBON DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.878.853 de Barranquilla, T.P 372.400 expedida por el C.S de la J., como apoderado judicial de **FERNANDO OCHOA DE LA TORRE**, en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido a su nombre.

De otro lado, analizado el escrito de demanda allegado por el apoderado de la parte actora, se observa que se encuentren reunidos los requisitos de que tratan los artículos 25 y 26 del C.P.T y S.S, en concordancia con la ley 2213 del 2022, por lo que se admite la demanda de la referencia.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del ley 2213 del 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S., modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

CORREOS ELECTRONICOS: [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

DIRECCION: Riohacha (La Guajira) ubicada en la Cra. 9 # 11-43

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.**  
Jueza.